

Tan poderosos motivos para inclinar las voluntades de unos individuos, en quienes resplandece el amor a la Justicia y equidad, como el celo q^o es patente a este vecindario por libertarse de las angustias q^o lo han afligido en la precedente calamidad, se robustecen mas y mas a la consideracion de los peligros a q^o estamos expuestos con la reproduccion de tan espantosa enfermedad. Y por todo ello-

A. N. S. Supp.^{ca} respetuosam^{te} q^o atendidas las razones expuestas se digne acceder a la solicitud q^o envueltas esta exposicion, nombrandole Cirujano Titular de esta Villa para los enfermos pobres & solenidad, y con la dotacion sobre el fondo de Propios q^o han disfrutado sus antecesores; y asi consignar en esta Corporacion un rasgo de su delicada justificacion. Dios guarde a N. S. m^o años.

Sevilla y Septiembre 22 de 1834.

Lic.^o Sebastian Carpena

S. P. Presidente e Individuos del Il^lmo Ayuntamiento de esta Villa de Sevilla.

Acuerdo del Ayuntamiento en la villa de Sevilla

